

Comodoro Rivadavia, 04 de julio de 2007.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 30/07, con la nota presentada por el Dr. Gustavo Barrera, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gustavo Daniel Barrera solicita su renuncia como miembro suplente del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, Res. CAFCN. N° 380/06 y Res. C.S. N° 066/06.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1°) Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **Gustavo Daniel BARRERA**, como miembro suplente del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Art. 2°) Elevar al Consejo Superior para su tratamiento.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 362/07.-



DR. SUSANA PERALES
C.A. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.